

**0798-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cuarenta minutos del siete de abril de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró –*de manera presencial*- el día treinta de marzo del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMÓN**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**  
**CANTÓN SIQUIRRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105730697	MIREYA ARANA ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
703270480	SHNEYDER ANDRES VILLAFUERTE BURR	SECRETARIO PROPIETARIO
703860016	KRISCEY MAUD CHAMBERS CHAMBERS	TESORERO PROPIETARIO
901120447	DIEGO ANDRES SEQUEIRA AYALA	PRESIDENTE SUPLENTE
703270940	MARIANA RAFAELA CHAVES CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
701470378	RONALD ANTONIO CALERO SOLANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104600461	INES DEL CARMEN ARANA ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
703860016	KRISCEY MAUD CHAMBERS CHAMBERS	TERRITORIAL PROPIETARIO
901120447	DIEGO ANDRES SEQUEIRA AYALA	TERRITORIAL PROPIETARIO
703270940	MARIANA RAFAELA CHAVES CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701470378	RONALD ANTONIO CALERO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105730697	MIREYA ARANA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Unión Costarricense Democrática, se encuentran vigentes hasta el día cuatro de mayo del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/mop  
C.: Expediente n° 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática  
Ref., No.S: 4266, 4317-2025